

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**5****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio inmediato sobre delitos leves 409/2023, contra Mustapha Oulad Azzouz, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 124/2023*

En Madrid, a treinta y uno de marzo de 2023.—El Ilmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número trece de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el número 409/2023, en los que aparecen como perjudicados “Madrid Souvenirs” y “Stradivarius” y como parte denunciada Mustapha Oulad Azzouz, siendo parte asimismo el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia:

*Fallo*

Condeno a Mustapha Oulad Azzouz, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto continuado, del artículo 234.2 y 74 del Código Penal, a la pena de 65 días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Mustapha Oulad Azzouz, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 6 de junio de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.735/24)

